**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORÍA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-157-2022-A**

**SIAD: 603002**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00025, respecto a la Auditoría de Cumplimento y Financiera, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Quetzaltenango**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[ANEXOS](#_TOC_250000) 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-157-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00025, sobre la “Auditoría de Cumplimiento y Financiera”, por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y DIDEDUC de Quetzaltenango.

**OBJETIVOS GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD:

Se efectuó primer seguimiento a recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría según CAI: 00025, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango,

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

# Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO:**

# De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de las deficiencias establecidas están en proceso, por las razones siguientes:

# No obstante giraron instrucciones las autoridades correspondientes, no presentaron pruebas de respaldo de lo siguiente:

1. Que se hayan girado instrucciones de parte de la Subdirección a los responsables, para cumplir con lo recomendado en el informe, el cual en el apartado correspondiente indica, “**la DIDEDUC** **verifique el resto de -OPF- no visitadas”**. **(Ver SR1)**

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, asimismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones por el ente fiscalizador estatal.

**COMPROMISOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES:**

De conformidad con Oficio No. 321-2022 REF. DESPACHO/dnpl de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, manifiesta al respecto que: “(…) en virtud de lo anterior, se informa que, para el cumplimiento de las recomendaciones en proceso derivadas del análisis de la Auditoría de Seguimiento, se estará cumpliendo en un plazo de 30 días hábiles (…)”







